I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000264

DECRETO EXENTO N°202/ / 2019

Cerrillos, 14 MAR. 2019

V I S T O S:

El Memorándum N°1000/047/2019 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1329/2018 y N°202/041/2019; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1329/2018, se llamó a la propuesta Pública denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, adjudicada a la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, por Decreto Exento N°202/041/2019.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, de fecha 01 de marzo de 2019, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Rene Antonio Santelices Gamboa, inscrito en el Repertorio N°130 de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SERCOM Servicios de Construcción y Mantención Ltda.**, R.U.T. N°76.774.900-7, representada legalmente por don **Damián Alejandro Perinetti,** cedula de identidad N°22.050.489-1, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Exento N°202/1329/2018, se llamó a propuesta publica denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID 812-57-LR18**, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante Decreto Exento N°202/041/2019, de fecha 14 de enero de 2019 a la sociedad **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA .**

SEGUNDO: Por el presente acto, don **Damián Alejandro Perinetti**, representante legal de la empresa individualizada en el numeral anterior, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, ficha resumen, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato. El Adjudicatario se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en este instrumento, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: El objeto del presente contrato, contratar los servicios de mantención rutinario y periódico para la conservación de infraestructura tipo transantiago en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano en la Comuna de Cerrillos, cuyo objeto está referido a mantener limpios y funcionales los puntos de parada. Incluye retiro de grafitis, manchas, pintura, stickers, elementos orgánicos y basura en general dejando el refugio en perfecto estado operativo, así como el levantamiento de información recogida en terreno de los deterioros y/o daño sufrido en sus partes y piezas y se requiera reposición de las mismas en la infraestructura de los Paraderos Transantiago.

CUARTO: - El plazo de ejecución de este servicio es por 24 meses considerando días corridos y comenzará a correr el día siguiente de la fecha de la recepción conforme de la puesta a punto de los puntos de parada en la comuna de Cerrillos de Transantiago y la entrega de los mismos por la municipalidad de Cerrillos, y a su vez se haya efectuado la suscripción del presente contrato.

QUINTO: El precio del servicio es la suma única y total de **$ 486.710.000.- (cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos diez mil pesos)**, por el período de vigencia del contrato, el cual considera todos los gastos que la provisión de este servicio genere e impuestos incluidos sin reajustes e intereses. El Contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen o naturaleza o procedencia, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de garantías, en general el precio comprende todos los gastos que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

SEXTO: Este servicio se pagará mediante precios unitarios del servicio, con estado de pago mensuales, sin reajustes, de acuerdo al precio presentado por el contratista en la oferta económica más IVA incluido. Por su parte el contratista, deberá acompañar los antecedentes exigidos en el numeral 9 de los "Pagos del Servicio y Multas" y en particular el 9.2.3 de las Bases Administrativas Generales y en lo que refiere a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo indicado en el 9.3 del Proceso de Licitación "Programa Piloto del Convenio de Colaboración entre Subsecretaría Transporte Municipalidad de Cerrillos para la Ejecución del Servicio de Limpieza y Mantención de la Infraestructura de Paraderos Tipo Transantiago en Cerrillos".

SÉPTIMO: El Contratista deberá presentar al Inspector Técnico una caución que tiene por objeto "Garantizar el Fiel Cumplimiento de este Contrato". Esta caución se materializa mediante "Póliza de Garantía", emitida por la aseguradora Porvenir S.A., número 01-23-01031, indicando en lo que importa, como asegurado a la Subsecretaría de Transportes con una vigencia que comienza el día 01 de febrero de 2019 y concluye el día 07 de mayo de 2021. En la Glosa, indica que se garantiza el fiel cumplimiento del contrato del servicio de "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de Paraderos Tipo Transantiago", ID N°812-57-LR18. Monto asegurado, $48.671.000.- (cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y uno mil pesos), Póliza cubre el pago de multas y clausulas penales establecidas en el contrato. Afianzado Sercom Servicios de Construcción y Mantención Limitada. Monto Asegurado en UF, 1767. De la misma forma y de acuerdo a lo indicado en el 6.5 de las referidas Bases Administrativas Generales de esta licitación, el contratista toma un seguro de responsabilidad civil general en favor de terceros mediante póliza N°06078832, con una vigencia de las 12:00 horas del día 01 de febrero de 2019 a las 12:00 horas del día 16 de febrero del 2021, plazo 746 días, monto asegurado 884 U.F.

OCTAVO: Para todos los efectos se entenderá por inspector técnico del servicio al profesional a quien la Unidad Licitante (municipio), le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución de los encargos y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución habrá a lo menos un Inspector Técnico que, además actuará como nexo ente el contratista y este municipio y entre la municipalidad y el Inspector Fiscal designado por el Dirección de Transporte Público Metropolitano (DTPM), en caso de ausencia de inspector técnico este deberá ser reemplazado, a fin de no interrumpir el proceso de inspección.

NOVENO: Se multarán los incumplimientos los que se generen en virtud de las obligaciones del presente contrato, así como lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación y en particular a lo indicado en el nueve punto cuatro de las Bases Administrativas Generales.

DECIMO: El municipio se reserva la facultad de poner término definitivo al contrato en cualquier momento y bajo alguna de las siguientes circunstancias; por fuerza mayor, por causas imputables al proponente por incumplimiento del Contrato, por acuerdo entre las partes (resciliación) o disolución de la sociedad que se contrata por medio del presenten instrumento. En caso de incumplimiento por parte del contratista de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la municipalidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o terminar anticipadamente el contrato. En lo que refiere en particular, a las causales de terminación del contrato se regirá por lo indicado en el 5.14 de las Bases Administrativas Generales de esta licitación, de la misma forma la resolución de este contrato y cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista se regirá por lo establecido en el 6.3 de estas bases.

DECIMO PRIMERO: El procedimiento para aplicación de multas y su pago, se regirá por los indicado en el 9.5 y 9.6 de las Bases Administrativas Generales.

DÉCIMO SEGUNDO: El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato se imputará a la Subsecretaria de Transportes.

DÉCIMO TERCERO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad, **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA o SERCOM LIMITADA,** son sus socios; Asesorías e Inversiones Dres Limitada. Rut N° 76.415.504-1 con una participación del 50% del capital social y Inversiones Diez Limitada, Rut 76.075.210-K, con una participación del 50%.

DÉCIMO CUARTO: Los gastos notariales, inscripciones u otros que se requieran para la formalización del presente instrumento, así como los que se generen por modificaciones o correcciones, serán de la cargo de la sociedad **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA o SERCOM LIMITADA.**

2. El contrato reducido a escritura pública que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

DECRETO EXENTO Nº202/ 000264 **/ 2019**

3. Devuélvase los documentos de garantía de seriedad de la oferta de los participantes en la presente licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Oferente
Subsecretaría de Transportes
I.T.S.
Página web.

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

REPERTORIO NÚMERO: 130 PROT. INST. PUB. Segundo Bim. 2019

CONTRATO SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE PARADEROS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS"

=*=

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS"
A
"SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA"

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a primer día del mes de marzo del año dos mil diecinueve, ante mí, **RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA,** abogado, notario titular, de esta jurisdicción, que autoriza, con oficio ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda número seis mil ochenta y siete, segundo piso, de la comuna de Cerrillos, Región Metropolitana, comparecen: la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones doscientos cincuenta y cinco mil guion cinco, representada por su Alcalde don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, chileno, casado, asesor laboral, cédula nacional de identidad número seis millones sesenta y dos mil ciento cuarenta y cuatro guion seis, ambos con domicilio en calle Piloto Lazo número ciento veinte, comuna de Cerrillos, Santiago y por la otra, **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA**, Rol Único Tributario setenta y seis millones setecientos setenta y cuatro mil novecientos guion siete, representada legalmente por don **DAMIÁN ALEJANDRO PERINETTI**, argentino, casado, cédula de identidad de

extranjeros número veintidós millones cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve guion uno, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida del Parque, número cinco mil trescientos treinta y nueve, oficina trescientos tres, comuna de Huechuraba, Santiago, Región Metropolitana; todos mayores de edad, quienes acreditan su identidad con las cédulas citadas y exponen: **PRIMERO:** Que, mediante decreto exento número doscientos dos/ mil trescientos veintinueve/ dos mil dieciocho, se llamó a propuesta publica denominada **"PROGRAMA PILOTO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE SUBSECRETARIA DE TRANPORTE Y MUNICPALIDAD DE CERRILLOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENCIÓN DE LA INFRESTRUCTURA DE PARADEOS TIPO TRANSANTIAGO EN CERRILLOS", ID ochocientos doce guion cincuenta y siete guion LR dieciocho**, siendo adjudicada la referida propuesta, mediante decreto exento número doscientos dos/ cuarenta y uno/ dos mil diecinueve, de fecha catorce de enero de dos mil diecinueve a la sociedad **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA. SEGUNDO:** Por el presente acto, don **DAMIÁN ALEJANDRO PERINETTI**, representante legal de la empresa individualizada en el numeral anterior, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente las obligaciones que se contienen en el presente Contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Anexos, Ofertas Económicas y Técnica, ficha resumen, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente Contrato. El Adjudicatario se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de multas y sanciones contenidas en este instrumento, en las situaciones que corresponda. **TERCERO:** El objeto del presente contrato, contratar los servicios de mantención rutinario y periódico para la conservación de infraestructura tipo transantiago en los puntos de parada pertenecientes al Sistema de Transporte Público Metropolitano en la Comuna de Cerrillos, cuyo objeto está referido a mantener limpios y funcionales los puntos de parada.

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

Incluye retiro de grafitis, manchas, pintura, stickers, elementos orgánicos y basura en general dejando el refugio en perfecto estado operativo, así como el levantamiento de información recogida en terreno de los deterioros y/o daño sufrido en sus partes y piezas y se requiera reposición de las mismas en la infraestructura de los Paraderos Transantiago. **CUARTO:** El plazo de ejecución de este servicio es por veinticuatro (24) meses considerando días corridos y comenzará a correr el día siguiente de la fecha de la recepción conforme de la puesta a punto de los puntos de parada en la comuna de Cerrillos de Transantiago y la entrega de los mismos por la municipalidad de Cerrillos, y a su vez se haya efectuado la suscripción del presente contrato. **QUINTO:** El precio del servicio es la suma única y total de **cuatrocientos ochenta y seis millones setecientos diez mil pesos ($ 486.710.000)**, por el período de vigencia del contrato, el cual considera todos los gastos que la provisión de este servicio genere e impuestos incluidos sin reajustes e intereses. El Contratista asume todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen o naturaleza o procedencia, tributos, fletes, remuneraciones, imposiciones, costos de garantías, en general el precio comprende todos los gastos que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto. **SEXTO:** Este servicio se pagará mediante precios unitarios del servicio, con estado de pago mensuales, sin reajustes, de acuerdo al precio presentado por el contratista en la oferta económica más IVA incluido. Por su parte el contratista, deberá acompañar los antecedentes exigidos en el numeral nueve de los "Pagos del Servicio y Multas" y en particular el nueve punto dos punto tres de las Bases Administrativas Generales y en lo que refiere a la forma de pago, se realizará de acuerdo a lo indicado en el nueve punto tres del Proceso de Licitación "Programa Piloto del Convenio de Colaboración entre Subsecretaría Transporte Municipalidad de Cerrillos para la Ejecución del Servicio de Limpieza y Mantención de la Infraestructura de Paraderos Tipo Transantiago en Cerrillos". **SÉPTIMO:** El Contratista deberá presentar al Inspector Técnico una caución que tiene por objeto "Garantizar el Fiel

Cumplimiento de este Contrato". Esta caución se materializa mediante "Póliza de Garantía", emitida por la aseguradora Porvenir S.A., número cero, uno, guion, dos, tres, guion cero, uno, cero, tres, uno, indicando en lo que importa, como asegurado a la Subsecretaría de Transportes con una vigencia que comienza el día primero de febrero de dos mil diecinueve y concluye el día siete de mayo de dos mil veintiuno. En la Glosa, indica que se garantiza el fiel cumplimiento del contrato del servicio de "Mantenimiento y Conservación de Infraestructura de Paraderos Tipo Transantiago", ID número ochocientos doce guion cincuenta y siete guion LR dieciocho. Monto asegurado, cuarenta y ocho millones seiscientos setenta y uno mil pesos., Póliza cubre el pago de multas y clausulas penales establecidas en el contrato. Afianzado Sercom Servicios de Construcción y Mantención Limitada. Monto Asegurado en Unidades de Fomento, Mil setecientos sesenta y siete. De la misma forma y de acuerdo a lo indicado en el seis punto cinco de las referidas Bases Administrativas Generales de esta licitación, el contratista toma un seguro de responsabilidad civil general en favor de terceros mediante póliza N° cero, seis, cero, siete, ocho, ocho, tres, dos, con una vigencia de las doce horas del día primero de febrero de dos mil diecinueve a las doce horas del día dieciséis de febrero del dos mil veintiuno, plazo setecientos cuarenta y seis días, monto asegurado ochocientos ochenta y cuatro unidades de fomento. **OCTAVO:** Para todos los efectos se entenderá por inspector técnico del servicio al profesional a quien la Unidad Licitante (municipio), le haya encomendado velar directamente por la correcta ejecución de los encargos y, en general por el cumplimiento del contrato. Durante el periodo de ejecución habrá a lo menos un Inspector Técnico que, además actuará como nexo ente el contratista y este municipio y entre la municipalidad y el Inspector Fiscal designado por el Dirección de Transporte Público Metropolitano (DTPM), en caso de ausencia de inspector técnico este deberá ser reemplazado, a fin de no interrumpir el proceso de inspección. **NOVENO:** Se multaran los incumplimientos los que se generen en virtud de las obligaciones del presente contrato, así como lo señalado en las

NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com

Bases Administrativas y Técnicas de esta licitación y en particular a lo indicado en el nueve punto cuatro de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO:** El municipio se reserva la facultad de poner término definitivo al contrato en cualquier momento y bajo alguna de las siguientes circunstancias; por fuerza mayor, por causas imputables al proponente por incumplimiento del Contrato, por acuerdo entre las partes (resciliación) o disolución de la sociedad que se contrata por medio del presenten instrumento. En caso de incumplimiento por parte del contratista de una o más obligaciones establecidas en las bases y en el contrato, la municipalidad podrá aplicar multas, cobrar la garantía de fiel cumplimiento o terminar anticipadamente el contrato. En lo que refiere en particular, a las causales de terminación del contrato se regirá por lo indicado en el cinco punto catorce de las Bases Administrativas Generales de esta licitación, de la misma forma la resolución de este contrato y cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista se regirá por lo establecido en el seis punto tres de estas bases. **DECIMO PRIMERO:** El procedimiento para aplicación de multas y su pago, se regirá por los indicado en los en el nueve punto cinco y nueve punto seis de las Bases Administrativas Generales. **DÉCIMO SEGUNDO:** El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato se imputara a la Subsecretaria de Transportes. **DÉCIMO TERCERO:** En cumplimiento del punto uno punto cinco de la Instrucción General número cuatro del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa", se deja constancia en el presente contrato, que en la sociedad , **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA o SERCOM LIMITADA,** son sus socios; Asesorías e Inversiones Dres Limitada. Rut número setenta y seis millones cuatrocientos quince mil quinientos cuatro guion uno con una participación del cincuenta por ciento del capital social y Inversiones Diez Limitada, Rut setenta y seis millones setenta y cinco mil doscientos diez guion K, con una participación del cincuenta por ciento. **DÉCIMO CUARTO:** Los gastos notariales, inscripciones u otros que se requieran para la formalización del presente instrumento, así como los que se generen por modificaciones o

correcciones, serán de la cargo de la sociedad **SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA o SERCOM LIMITADA.** **DECIMO QUINTO:** Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia. La personería de don **ARTURO AGUIRRE GACITÚA**, como Alcalde de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha veintinueve de noviembre del año dos mil dieseis. La personería de don **DAMIAN ALEJANDRO PERINETTI,** para actuar en representación de empresa **SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA**, consta en Certificado del Registro de Comercio de Santiago, de fecha veinte de noviembre de dos mil dieciocho, el cual da cuenta que no existe modificación respecto del poder otorgado a don Damian Alejandro Perinetti. Minuta redactada por el abogado don Juan Pablo Conteras Venegas. En comprobante y previa lectura de los comparecientes, quienes ratifican y firman, estampando sus impresiones dígitos pulgares, conforme con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de Tribunales. DÍ COPIAS. Esta escritura se encuentra debidamente anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos del presente mes, en conformidad al artículo cuatrocientos treinta del Código Orgánico de Tribunales, bajo el número precedente. DOY FE.

Boleta Nº 718388
O/T.
Derechos 40.000

FIRMA: _____

ARTURO AGUIRRE GACITÚA

PP ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

RUT: 69.255.000-5

CÉDULA: 6062144-6

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO

RENÉ ANTONIO SANTELICES GAMBOA
ABOGADO – NOTARIO PÚBLICO
AV. PEDRO AGUIRRE CERDA Nº 6087 2º PISO
Santiago – Chile. Tel.: 22323-1209
e-mail:rasantelices@yahoo.com



FIRMA: _____

DAMIAN ALEJANDRO PERINETTI

PP SERCOM SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENCIÓN LIMITADA

RUT: 76.774.900-7

CÉDULA: 22.050.480 - 1

RENE ANTONIO SANTELICES GAMBOA
NOTARIO PUBLICO
SANTIAGO CERRILLOS
NOTARIO

FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA
QUE ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
SANTIAGO. 07 MAR 2019

NOTARIZADO

NOTARIZADO

NOTARIO PUBLICO
RENE ANTONIO
SANTIESTEBAN CAMPOS